En Banca Cívica cobran comisión de mantenimiento en la cuenta CívicaOn

Escrito por Ahorrador - 22/04/2012 23:14

Acabo de comprobar que Banca Cívica me ha cargado 6 euros en concepto de comisión de mantenimiento de una cuenta Cívica On. Lo curioso es que en el contrato de condiciones particulares de dicha cuenta pone claramente exenta de comisión de mantenimiento y del resto de comisiones. En el contrato también especifica que Banca Cívica puede modificar unilateralmente las condiciones del contrato siempre que se avise a la contraparte. Ese aviso a brillado por su ausencia, no ha habido ni email, ni llamada telefónica, ni por correo postal. Mañana tocará llamar a atención al cliente y si no me satisface su respuesta empezaremos con las reclamaciones.

==========

Re: En Banca Cívica cobran comisión de mantenimiento en la cuenta CívicaOn

Escrito por Ashberian - 24/04/2012 02:18

Yo tuve cuenta en CAN/Banca Cívica hasta que cambiaron precisamente estas condiciones . En mi caso, por lo menos avisaron con 2 meses de antelación por carta, aunque indicaban que las comisiones te las quitaban si domiciliabas la nómina.

Evidentemente, cuenta cancelada. Por lo demás, no me puedo quejar, ya que me beneficié de la promoción de 10% de descuento en recibos durante un año.... que ellos mismos hicieron extensible a 2 años sin darse cuenta y sin tener esa oferta de alta :P ...

==========

Re: En Banca Cívica cobran comisión de mantenimiento en la cuenta CívicaOn

Escrito por oka - 24/04/2012 10:11

HOLA
yo en su dia contrate una cuenta corriente en la CAN (si la integrada en el grupo ese)(con una comision por mantenimiento de cuenta de 18€/semestre)que ponia en el contarto PERO llego un dia un cobro de 20 me sacaron propaganda de la que ELLOS mandan a casa O ESO DICEN y me dijeron que estaba avisado
¿Y COMO PRUEBAN DE QUE ESO ME HA LLEGADO? como no tenia como apoyar mi alegacion preguntando un forero me recomendo probar esto.

http://www.tesoro.es/doc/SP/legislacion/normativa/ordenes/BOE-A-2010-9641.pdf

(Orden EHA/1608/2010, de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago) exige una información personalizada al cliente antes de prestar el servicio sobre lo que se le va a cobrar.

"Las tarifas de comisiones, excepto las comisiones por servicios de pago, deben aparecer en un folleto redactado de forma clara y fácilmente comprensible. En él se incluyen, divididos en epígrafes, los

servicios tarifados y sus correspondientes precios".

"Cuando se trata de las comisiones por servicios de pago (transferencias, cuentas, adeudos domiciliados, tarjetas de pago) la Orden EHA/1608/2010, de 14 de junio, establece que la entidad deberá informarle personalmente y por anticipado del coste del servicio".

http://www.consumoresponde.es/normativa/orden-eha16082010-de-14-de-junio-sobre-transparencia-de-las-condiciones-y-requisitos-de-in

o sea que me devolvieron los 2 euros (EN MENOS DE 3 DIAS previa presentacion de reclamacion alegando el articulo)que me cobraron de mas PERO eso confirmaba que YA estaba avisado por lo cual me siguieron cobrando la segunda vez...luego quite la cuenta porque el fin por el que la habia abierto expiro.
s2

==========